



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-**2023-00461-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, como quiera que la parte actora no subsanó la demanda, el Juzgado **RESUELVE**:

- 1.- **RECHAZAR** la presente demanda, por la razón atrás expuesta.
- 2.- Por tratarse de una acción presentada virtualmente, no se requiere la devolución de anexos. Con todo, por secretaría realícense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 07 del 29-ene-2024